El Boletín

Año 2 Movimiento Ñin Negrón julio – 2012

Un junte para la historia

Si hay la voluntad un mejor país es posible. En Naranjito hemos logrado lo que en un tiempo atrás parecería imposible: reunir en un mismo salón a personas de distintas ideologías políticas para formar un grupo de trabajo con un objetivo en común: la defensa del derecho a la fianza que está en juego en la consulta al pueblo del 19 de agosto. Nos salimos de las tribus y nos pusimos a trabajar como nación. El intento del gobierno del PNP para, entre otras cosas, distraer nuestra atención de los problemas del país y de la incapacidad de su gobierno para resolverlos, lo que ha conseguido fue desatar la ira de este pueblo que en su indignación se ha juntado para derrotarlos en ese intento, aún antes de las elecciones de noviembre.



Respondiendo al llamado de nuestro Movimiento, vecinos de Naranjito y de otros pueblos de la montaña, nos reunimos el pasado 28 de junio y acordamos la creación de un grupo de trabajo para que desarrolle y coordine la campaña en defensa del derecho de la fianza y a favor de que se respete la voluntad del pueblo en el plebiscito de 2005 cuando aprobó el cambio por una sola cámara. Estuvieron presentes las candidatas a alcalde de Naranjito por el Partido Popular y del Partido Independentista, Damaris Alejandro y María Elena Negrón; el



representante en Naranjito del Movimiento Soberanista, Orlando López; el candidato a alcalde de Corozal por el PIP, Andrés Miranda; los licenciados Jorge Díaz y Héctor Marrero, así como comerciantes, maestros, trabajadores sociales, en fin, más de sesenta personas. Estaremos pidiéndole al pueblo que **vote NO** en las dos consultas del 19 de agosto para enmendar la Constitución.

El espíritu de camaradería que allí se logró fue aleccionador para todos, demostrándonos que cuando hay la voluntad y la visión correcta los puertorriqueños podemos unirnos por encima de banderías políticas y halar juntos para mejorar el país. La posibilidad de este junte no se da por casualidad, es el resultado de un acercamiento distinto al trabajo político que iniciamos hace dos años promoviendo el entendimiento entre las fuerzas más diversas. Es también el producto de la nueva realidad en el país que ha obligado a sectores mas amplios de nuestra gente, como resultado de la crisis económica y social que vivimos, a cuestionarse si las bases en que está fundada nuestra sociedad están ya obsoletas. Ha llegado el momento de buscar nuevos rumbos y se necesita el concurso de la gente comprometida con el país a unir fuerzas. Comenzamos a dar los primeros pasos los que se convertirán en una Gran Marcha hacia la conquista de nuestro País.

Esa necesidad de lograr nuevas alianzas va más allá de intentar lograr ventajas en el juego electorero para las elecciones que se avecinan y el que así lo crea le está haciendo un flaco servicio al país y se engaña a si mismo. El junte tiene que ser uno genuino porque la realidad presente así nos lo demanda. Ese junte tampoco se puede limitar al objetivo inmediato de derrotar a los que intentan arrebatarnos nuestros derecho absoluto a la fianza, debe servirnos para comenzar a crear mecanismos que permitan enfrentar los otros problemas (conflictos) que están ahogando nuestra capacidad de pueblo.

Estamos convencidos de que el trabajo político hay que empezarlo desde la base y desde nuestros pueblos ir desarrollando un liderato local nuevo. Los naranjiteños estaríamos haciéndole un gran servicio a

nuestro pueblo si de esta experiencia contribuimos al desarrollo de esos mecanismos que permitan alianzas mayores en todo el país, fundadas en el pueblo mismo, el que tenemos, no uno imaginario…

La Montaña en defensa de nuestro derecho a la Fianza

El pasado jueves tuvimos la primera reunión de seguimiento del grupo creado para defender nuestros derechos y al que llamamos **"La Montaña en defensa de nuestro derecho a la fianza".** Se seleccionó de portavoz del grupo al compañero Pedro Cruz quien dirigió los trabajos. Decidimos también unirnos a la campaña contra la otra pata del referendo, la llamada reforma legislativa con el "pescaito" de reducir el número de legisladores por considerarlo otro intento de manipular la opinión publica dando la ilusión de que están haciendo algo por el país cuando en los primeros tres años se encargaron de hacer una situación mala en una peor. Tremendo el negocio de esta gente, utilizan el dinero del gobierno para mediante campañas mediáticas convencernos de que están haciendo algo cuando se amuelan los colmillos para robarnos más.

Contamos con poco tiempo para alertar al pueblo, lo hicieron a propósito, al aprobar la consulta a última hora. Pero nuestro pueblo sabe más que eso y ya le ve el refajo. Nos reuniremos semanalmente los jueves e invitamos al pueblo a que se una activamente a esta campaña de manera que nos vayamos acostumbrando al activismo civil, la única respuesta para detener estos abusos y que el que venga también se entere de que tendrá a un pueblo combativo reclamando sus derechos, específicamente su derecho a tener un trabajo par ganarnos honradamente la vida.

Digámosle dos veces NO, NO al tratar de quitarnos el derecho a la fianza y NO a una reforma legislativa fatula.



Un código penal opresor

Entre la represión y la rehabilitación hay una gran distancia. Con la represión es muy difícil poder llegar a un proceso rehabilitador, por el contrario, con la rehabilitación se obtienen cambios de aptitudes y posibilidades. Lo antes expuesto sería el análisis de lo que es el posible nuevo código penal de Puerto Rico. Mientras se trabaje con una mentalidad represiva y punitiva, no se cumple con el fin primordial de rehabilitar y educar.

El nuevo código penal que ha sido producto del análisis legislativo y del ejecutivo, provee para restringir el derecho constitucional a la libertad de expresión, por medio de la prohibición de protestar frente a instituciones educativas y de salud. Además se prohíbe perturbar los trabajos legislativos, sean estatales, o municipales. Aquí surgen dos elementos que tienen que estar sujeto a un análisis serio por cada ciudadano, siendo el primero el alcance de la libertad de expresión y el segundo el alcance de la palabra perturbar. En relación a la libertad de expresión, el artículo 19 de la "Declaración universal de derechos humanos", de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece que toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión y el artículo 20 no se aleja de esto, al exponer que hay libertad a reunirse y asociarse de manera pacífica. ¿Qué estaría ocurriendo hoy día en los Estados Unidos de América con los afroamericanos y las minorías latinas, si un Martin Luther King no hubiera protestado por las injusticias que estaban ocurriendo?



No podemos presumir que las administraciones gubernamentales no cometen errores, todo lo contrario, están sujetas a cometer

errores en todo momento. La libertad de expresión es el mecanismo para enfrentar la injusticia. El asociarnos y organizarnos como grupos de apoyo, es lo único que nos queda cuando el ente gubernamental se confabula contra la mayoría del pueblo.



El artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sección 4, establece que no se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra, o el derecho del pueblo a reunirse. La constitución que tenemos al día de hoy, nos brinda una protección, la cual cae en claro menoscabo ante el nuevo código penal. El segundo elemento es el alcance de la palabra perturbar, la cual en el diccionario de la "Real academia española", se define como inmutar, trastornar el orden y concierto, o la quietud y el sosiego de algo o de alguien, e impedir el orden del discurso a quien va hablando. Esta palabra al momento de ser analizado su alcance por entidades sujetas a la administración gubernamental, se convierte en un arma peligrosa en contra de los ciudadanos que desean defenderse de la opresión. Una cosa es lo que nos dice la actual administración en cuanto al alcance de la palabra perturbar y otra es el alcance que puede tener la palabra conforme a la necesidad del ente gubernamental. Estamos ante un código que provee para que la represión y la falta del elemento rehabilitador sean protagonistas. No tenemos elementos salubristas, rehabilitadores ni preventivos, estamos ante la intolerancia ante el que disiente, protesta, o el que se reúne con fines contrarios a lo establecido.

Se pretende ratificar a través del código, delitos que no lo son, como el aborto, al igual que delitos fuera de época como el adulterio, con el único propósito de cumplir con una promesa política, o mantener contentos a grupos específicos. En el caso del aborto, la jurisprudencia del tribunal supremo de los Estados

Unidos de América, estableció en el caso de Roe vs. Wade, 410 US 113 (1973, cuales son los parámetros del derecho al aborto, por lo cual el primer tropiezo que tendrá el que no esté de acuerdo con los mismos, será el ser parte de los Estados Unidos de América. Por otro lado se trata de revivir el delito del adulterio, el cual es letra muerta en el sentido práctico de la justicia. Vivimos en un sistema donde un hombre puede convivir a la vez con diez mujeres y eso no es delito, y se pretende ratificar el adulterio donde si una mujer estando casada, o un hombre estando casado, mantiene una relación extramarital, estaría cometiendo el delito de adulterio. La pregunta al Departamento de Justicia es: ¿cuántos casos del delito de adulterio se radicaron en los últimos cinco años y cuántos fueron probados? La realidad es que es muy difícil que se haya radicado un solo caso de adulterio, y si por casualidad se ha radicado alguno, no se justifica mantener un delito de letra muerta por solo complacer a un pequeño grupo. Lamentablemente en este momento, los vientos no soplan a favor de la libertad de expresión y estamos ante la realidad de un código penal opresor.

¡SI NECESITAS COMER PARA VIVIR, ÉSTO ES IMPORTANTE PARA TÍ!!!!

(Artículo del Frente Rescate Agrícola)

Durante la noche del domingo 24 de junio se aprobó de forma apresurada, sin enmiendas y sin debate la Resolución Conjunta del Senado 1053. En dicha medida, el cuerpo ordena a la Universidad de Puerto Rico a **“segregar y transferir, gratuitamente, al municipio de Gurabo, la titularidad de un lote de terreno de cincuenta (50) cuerdas, de la Estación Experimental Agrícola de Gurabo”**. A su vez, se aprobó otra Resolución (RCS 1054) en complicidad con el presidente de la UPR para quitarle 100 cuerdas del Valle de Yabucoa para traspasarlas a la Estación Experimental.

La firma de la Resolución Conjunta del Senado 1053 por el Gobernador, el Lcdo. Luis G. Fortuño Burset, arrebataría 50 cuerdas de terrenos de la Estación Experimental Agrícola de Gurabo para brindárselas a dicho municipio y permitir la construcción de diversidad de proyectos comerciales y de vivienda. Esta acción no sólo representaría un golpe bajo a la Universidad y al laboratorio de la Estación Experimental como instituciones académicas e investigativas, sino que amenazaría aún más la seguridad alimentaria del pueblo puertorriqueño.

En este momento en Puerto Rico se importa un 85% de la comida y se produce localmente tan solo un 15% de los alimentos que se consumen. La protección y conservación de los pocos terrenos agrícolas que aún se preservan es fundamental para el desarrollo agrícola local y la posibilidad de una futura sustentabilidad alimentaria. La firma de esta resolución descartaría por completo esta meta a la cual todos los países aspiran con el fin de enfrentar la actual crisis alimentaria mundial.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura exhorta a los países del mundo a invertir en la agricultura y desarrollar programas educativos para que las personas tomen conciencia sobre la importancia de fomentar la agricultura. Mientras los países del mundo se mueven en dirección a tomar una posición sólida en cuanto a la producción de alimentos para enfrentar la crisis alimentaria, la rama legislativa de Puerto Rico continua lacerando mortalmente la seguridad alimentaria de nuestra Isla.

Para el Frente de Rescate Agrícola es imperdonable que mientras se promueve una supuesta sustentabilidad y la energía renovable, no se trabaje con el aspecto de seguridad alimentaria el cual es un pilar para la construcción de una sociedad saludable. El colectivo exhorta a tod@s a defender la importancia de la agricultura puertorriqueña comunicándose a la Fortaleza vía teléfono (787-721-7000) y vía correo electrónico (pmesa@fortaleza.pr.gov) dejando un mensaje

oponiéndose a la Resolución Conjunta del Senado 1053 que aprueba la Permuta de Terrenos de la Estación Experimental en Gurabo. También pueden firmar la siguiente petición por el internet: **http://www.change.org/es/peticiones/gobernador-de-puerto-rico-veto-de-la-rcs-1053-no-al-traspaso-de-terrenos-agr%C3%ADcolas**

Actividad en defensa de nuestro derecho a la fianza:

Cierre de campaña en Defensa de nuestros Derechos – ***El día 16 de agosto, a las 7:00 PM en la Plaza de Naranjito***, tendremos la participación de líderes nacionales de los distintos partidos y el Padre Pedro de la Diócesis de Caguas, quien hará la exhortación final. Los esperamos.

Auspicia: La Montaña en defensa de nuestro derecho a la fianza.

El Boletín es una publicación del Movimiento Ñin Negrón
PO BOX 602
Naranjito, Puerto Rico 00719
comitejann@gmail.com
movimientoninnegron.com
787-299-9348